Casa de la Cultura del Meta
NIT:892.000.430-0

ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 62 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y HORACIO RESTREPO DIEZ

CONTRATO:	No 62 de 2022
CONTRATANTE:	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.
CONTRATISTA:	HORACIO RESTREPO DIEZ
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.*
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.476.079) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS ($5.829.100) M/CTE, INCLUIDO IVA, si a este hubiese lugar.
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) DÌAS
FECHA DE INICIO:	27 de diciembre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	28 de diciembre de 2022
TERMINO DE LA PRORROGA O ADICIÓN EN TIEMPO:	UN (1) DÍA
FECHA DE FINALIZACION CON LA PRORROGA:	29 de diciembre de 2022

En la ciudad de Villavicencio, el veintiocho (28) de diciembre de 2022, se reunieron la directora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO,** y **HORACIO RESTREPO DIEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 8.762.730 de Soledad, en calidad de contratista, con el fin de realizar una prórroga y adición en valor del contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Contrato No. 62 del veintiséis (26) de diciembre de 2022 se encuentra vigente.
2) Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio del contrato ya identificado.
3) Que existe una solicitud de parte del supervisor de fecha 28 de diciembre de 2022, en el cual se justifica la necesidad de realizar la adición en tiempo y valor del Contrato No. 62 del 26 de diciembre de 2022 y expone *"Que teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos necesarios para adquirir un computador con licencia de office home and bussines 2021, con las siguientes características:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	HP 200 G4 AiO 22 Intel Core i5-10210U 8GB (1x8GB) RAM 21.5" NT 1 FHD IPS Anti-Glare 256GB M.2 2280 TLC SSD	1
2	Licencia de office home and bussines 2021	1

Powered by CamScanner

Casa de la Cultura del Meta
NIT:892.000.430-0

Los anteriores ítems fueron ofertados dentro de la propuesta inicial y se mantiene los valores de la propuesta económica, en razón a que la entidad tiene la necesidad de ir renovando y actualizando los equipos de cómputo para mantener una óptima prestación de los servicios.

Es de precisar que el costo para la presente adición de valor no supera el cincuenta porciento (50%) del valor inicial del contrato.

Se deja constancia que, en su oportunidad, no se suscribió el contrato por mayor plazo y valor dadas las limitaciones presupuestales existentes, siendo que en la actualidad esto es posible, y además gracias al principio de autonomía de la voluntad, las aquí partes acuerdan adicionar el citado contrato original, siendo procedentes pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución.

Que es de suma importancia para la entidad adicionar el contrato No. 62 de 2022, ya que los ítems a suministrar son de suma importancia para la Casa de la Cultura, las cuales no pueden ser ajenas para el cumplimiento de los fines y funciones de la misma." Documento que hace parte integral de la presente Acta.

4) Que para la adición de recursos se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **239 del 27 de diciembre de 2022**.

5) Por las razones antes mencionadas, y entendiendo que el mismo se encuentra vigente, se procede a suscribir la presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 62 del 2022**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente **ADICIÓN** tiene por objeto prorrogar o extender el plazo de ejecución y la adición en recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar en UN (1) DÍA, el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzará a contarse a partir del vencimiento del último día del término del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS ($5.829.100) M/CTE,** INCLUIDO IVA, si a este hubiese lugar.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contrato inicial se mantendrán durante el término de adición.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 62 del 2022, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Powered by CamScanner

Casa de la Cultura del Meta
NIT:892.000.430-0

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de adición en tiempo y valor, se considera perfeccionado con la suscripción del documento por las partes. Para la ejecución se requiere que el contratista amplie en plazo y valor las garantías inicialmente otorgadas, previa aprobación de las misma por la entidad.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

HORACIO RESTREPO DIEZ
Contratista

Proyecto: Katherin Gòmez
Contratista

Revisò: Nidia Colmenares
Asesora Jurídica

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6741243-3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

Powered by CamScanner